



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2024 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS EN MARCO DE LA FERIA TEPABRIL 2024"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el **día 08 de febrero del 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **14 de febrero del 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

TERCERO.- El **21 de febrero del 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes 11 integrantes del Comité de Adquisiciones, así como 2 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **ATRACCIONES ROCA S.A. DE C.V.**
2. **GARCIA ATTRACTIONS GUADALAJARA, JAL., MEX. (RAZÓN SOCIAL MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA)**

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados se emitió lo siguiente:



DICTAMEN TECNICO

- 1) El proveedor **MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA DE LA COMPAÑÍA GARCÍA ATTRACTIONS GUADALAJARA, JAL., MEX.**, presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, salvo que **SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SAT ESTABA CON FECHA DEL AÑO PASADO Y SE LE SOLICITÓ UNA CON FECHA ACTUAL Y POSITIVA, LA CUAL HIZO LLEGAR CON FECHA DEL 20 DE FEBRERO DEL 2024**, así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MÁS BAJA.**
- 2) El proveedor **ATRACCIONES ROCA S.A. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, **SIENDO QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SAT, LA PRESENTÓ EN NEGATIVO Y SE LE SOLICITÓ UNA CON FECHA ACTUAL Y EN SENTIDO POSITIVO, LA CUAL HIZO LLEGAR CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024 Y POSITIVA**, así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.**
- 3) Se revisa detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de ambos proveedores y los **BENEFICIOS** que cada uno presenta para las **NECESIDADES** del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

Y al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

MIGUEL ANTONIO CORONADO MOSQUEDA de la compañía **GARCÍA ATTRACTIONS GUADALAJARA, JAL., MEX.**

Por la cantidad de **\$ 2'099,600.00**

(Dos millones noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 28 DE FEBRERO DEL 2024



Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo

C. Oscar Eduardo Lomeli Hernández
Director de Promoción Económica

C. Carolina Cervantes González
Jefe de Desarrollo Rural

C. Rigoberto González Gutiérrez
Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara de Nacional e
Comercio y Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores
Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal